



RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.

Al Sr. Rector

Ing. Hugo Rojas

UNPA

S...../.....D

De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted en nuestro carácter de Consejo Directivo de la ADIUNPA (Asociación de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral), con domicilio legal en calle Gobernador Gregores y Piloto Lero Rivera S/N° de la ciudad de Río Gallegos, a los fines de solicitar se constituya de forma inmediata la Comisión Negociadora de Nivel Particular para dar tratamiento a la Resolución del Rectorado N° 258/20 referida a regulaciones del “trabajo remoto” del sector docente.

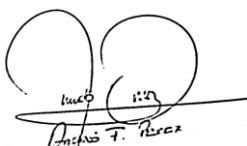
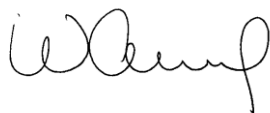
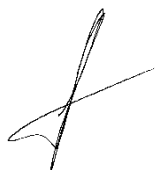
Desde el 16 de Marzo del presente año esta Asociación se ha puesto a disposición para abordar la COVID-19 en el marco de nuestra Universidad. Hemos solicitado por vía informal a partir de comunicaciones con su persona la constitución del ámbito paritario que corresponde para discutir las condiciones de trabajo por Convenio Colectivo de Trabajo del sector. Ante la falta de respuesta hemos realizado la solicitud formal por las notas número 577 con fecha **16 de Marzo de 2020**, 580 con fecha de **16 de Marzo de 2020** y 587 con fecha **06 de Abril de 2020**. En la nota de fecha 6 de Abril hemos solicitado expresamente el tratamiento de condiciones de trabajo en el marco de la pandemia en los siguientes términos: “...*tenga a bien la constitución de forma inmediata del espacio de negociación establecido en el CCT entre el empleador y la representación de la docencia universitaria para el abordaje de todas las situaciones previstas ahora y hacia delante por esta coyuntura...*”.

Por lo expuesto y considerando el carácter de la Resolución N° 258/20 que implica cambios en las condiciones de trabajo tomadas de forma unilateral, solicitamos:

- a) La urgente constitución de partidaria particular para su específico tratamiento;
- b) La suspensión de la aplicación de la Resolución N° 258/20 hasta tanto se resuelva en el ámbito de la Comisión Negociadora de Nivel Particular las condiciones de trabajo contingentes por el aislamiento social y preventivo obligatorio.

Ponemos en conocimiento que la presente nota será remitida al conjunto de la docencia de la UNPA y a la Mesa Ejecutiva de la CONADU Histórica.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



NOTA N°590-ADIUNPA-2020